Autorización de las ayudas de Estado en el marco de las disposiciones de los artículos 92 y 93 del Tratado CE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(97/C 323/04)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Fecha de aprobación:	30. 7. 1997
Estado miembro:	Alemania (Estados federados nuevos)
Ayuda nº:	N 356/97 y NN 103/97
Título:	Ayuda a la reestructuración de Dresdner Kühlanlagenbau GmbH
Objetivo de la ayuda:	Reestructuración (sector: montaje y mantenimiento de equipos de refrigeración)
Fundamento legal:	*Ad hoc*
Intensidad:	12,125 millones de marcos alemanes (6 millones de ecus)
Duración:	Tres años
Propuesta:	Informe anual

No oposición a una concentración notificada

(Caso nº IV/M.981 — Fortis/ASLK-CGER)

(97/C 323/05)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Con fecha de 2 de octubre de 1997, la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

— en versión papel, en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página);

— en formato electrónico, en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 397M0981. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea; para más informaciones sobre la suscripción, contactar por favor:

EUR-OP
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
tel.: (352) 2929 42455, fax: (352) 2929 42763.
